



1. Solicitante (1)

Nombre o Razón Social: Juan Andrés

Apellidos: de Gracia Cobos

NIF/CIF/NIE: 30474292M

2. Representante (2)

Nombre o Razón Social: JUAN ANDRES DE

Apellidos: GRACIA COBOS

NIF/CIF/NIE: 30474292M

Correo electrónico: cmccordoba@al-zahara.com

Teléfono móvil: 607731371

3. Datos a efectos de notificación (3)

Al actuar como Persona o Entidad Representante no puede establecer las Preferencias de Notificación.

4. Unidad destinataria/Expediente (4)

Unidad Destinataria: Hacienda

Nº Expediente:

5. Descripción de la solicitud

ASUNTO: Dictamen sobre Presupuestos Municipales 2025

EXPONE: El Consejo del Movimiento Ciudadano reunido en sesión plenaria el pasado 20 de noviembre acordó por consenso el dictamen que se adjunta sobre el proyecto de presupuestos municipales para 2025

SOLICITA: se remite en aplicación del reglamento de participación ciudadana vigente.

6. Documentos aportados

- **Remision** (122104 bytes) **Hash:** e97eaba4e8ca740b2cb26d05528882fd8c2e32625c0f647cda3cb8f754735c3ec8b997ada774494cd32bbee23d92f57a39ef647c753a76889912a05e0067a0859
- **Dictamen** (166974 bytes) **Hash:** 4a029c854ffe44ed2fbc9aa4a15784dfa5a014f1546182b95d9a36344ba86e6125eeb4502309f59b592aaa009e6572bbb2bc572bc1670d581f148dfcbb84ecc3





7. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

NOTAS INFORMATIVAS:

1. Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
2. Si el presente escrito se utiliza para realizar solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá la representación (Art. 5.3 de la Ley 39/2015).
3. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica de esta entidad o en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú). Además, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, surtiendo la publicación los efectos de la notificación en los casos que regula el Art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Indicar la Unidad destinataria y el número de expediente si se conoce.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa:

1. El Responsable de Protección de Datos es el Ayuntamiento de Córdoba con CIF P1402100J, dirección postal en Capitulares 1, CP 14002 y teléfono 957499900 y dirección de correo electrónico delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en el correo electrónico delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.
2. Los datos proporcionados se conservarán mientras no cese la relación derivada del Procedimiento Administrativo al que se refiere y una vez finalice serán cancelados, salvo que una ley exija la conservación de los mismos por un periodo de tiempo adicional. No se comunicarán datos a terceros salvo en lo que resulte imprescindible para el cumplimiento de los fines establecidos.
3. El interesado/a tiene derecho a obtener confirmación sobre si en esta entidad local se están tratando sus datos personales, a acceder a los mismos y ejercer el derecho de rectificación de los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los mismos ya no sean necesarios para el fin que motivó su recogida.
4. El interesado/a puede consultar información adicional sobre los derechos que le asisten en materia de protección de datos de carácter personal en la página web de la Agencia de Protección de Datos a través del siguiente enlace: <https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>.
5. El interesado/a presta su consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad del cumplimiento de las competencias legalmente atribuidas a este Ayuntamiento y para el procedimiento administrativo al que se incorpora el presente documento, sin que puedan utilizarse para otras finalidades distintas de las expresadas.

Firmado por ****429** - JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

583bc8d1c9ba0b70eb5842a83e478e6ca850861a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 917531d082932b1054dbb22c6502ae0ed54f6cf09d881fd1187c9ccab0926389812dc159d54324b5a6164954d518be0a3b3c52471a66862c15381e5a354e41d6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016533_2024_0000000000000000000022762620

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/11/2024 11:08:35

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

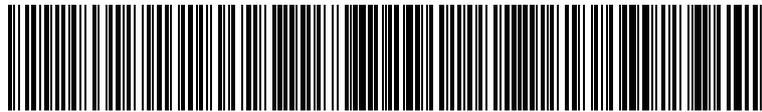
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 583bc8d1c9ba0b70eb5842a83e478e6ca850861a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf